

State Representative Karina Villa

District 49 News

May 19, 2020

# Beneficios para Personas Desempleadas durante el COVID-19



Cada semana mi equipo y yo trabajamos arduamente para brindarles información puntual y acertada en este boletín. Elegimos los temas de este boletín de acuerdo a todas las llamadas y dudas que atendemos en mi oficina. El boletín de hoy está dedicado especialmente a la información y beneficios para

desempleados.

Aunque existe un cierto nivel de frustración en todo el estado con el Departamento de Seguridad para el Empleo de Illinois, quiero agradecer a todos aquellos que han trabajado día y noche ayudando a dar seguimiento a un número sin precedentes de solicitudes de desempleo. En cuestión de semanas el personal de IDES ha tenido que procesar una cantidad record de solicitudes para poder recibir los beneficios de desempleo.

Como siempre, si usted tiene la necesidad y busca ayuda, así como recursos los invito a acercarse a mi oficina en donde les compartiremos toda la información que hemos estado recabando durante las últimas semanas en todos los boletines que hemos emitido. El método más rápido para obtener la respuesta apropiada es mediante el llenado de la Formulario de Contacto del Constituyente el cual se

encuentra en mi página de internet. Por favor no se les olvide que siempre serán bienvenidos a ponerse en contacto con mi oficina al 630-326-9319 (inglés); 630-326-9419 (español) or [StateRepKarinaVilla@gmail.com](mailto:StateRepKarinaVilla@gmail.com)

### **Proceso de Reclamo**

El Departamento de Seguro para el Empleo tiene un video corto de información durante el proceso de reclamo al desempleo.

Durante esta crisis del coronavirus, el proceso es prácticamente el mismo al establecido previamente con excepción de que la semana de “espera” ha sido suspendida, así como la expansión de la regla de “disponibilidad/adaptabilidad” que ahora incluye la habilidad de trabajar desde casa. Una vez que el individuo ha sido despedido, el mismo debe visitar la página de internet de IDES o llamar al 800-244-5631 para poder comenzar el proceso de beneficios a las personas desempleadas. Es importante saber que todas las reclamaciones están retrasadas.

A los pocos días de haber llenado el formulario de reclamo, se les emitirá una tarjeta de débito (a menos que la opción de depósito directo haya sido seleccionada, que es la recomendación del IDES) independientemente de si la solicitud ha sido aprobada o denegada. Este paso ha sido automatizado para disminuir el tiempo en el que la persona pueda recibir los beneficios. Los fondos únicamente estarán disponibles si el individuo califica para los beneficios y después de la certificación.

### **Certificación**

Para obtener la certificación, la persona debe contactar directamente a IDES y confirmar el salario ganado, así como también el que, el individuo continúa buscando empleo. Los beneficios serán depositados a los pocos días después de la certificación.

### **Auto Empleo**

Illinois tiene ahora la posibilidad para que las personas que realizan auto empleo puedan aplicar para el PUA (Asistencia para el Desempleo durante la Pandemia). Este es un programa federal diseñado para ayudar a todos aquellos que han sido excluidos de poder recibir los beneficios del desempleo debido a que ellos mismos son auto empleados. Para saber más acerca de PUA, se puede leer aquí la guía provista por IDES [aquí](#).

¿Quién puede aplicar para recibir PUA?

- Personas que ya hicieron un proceso de reclamo al desempleo y que ya no tienen más beneficios.

- Un empleado de una iglesia sin fines de lucro u organizaciones religiosas que no pagan al desempleado.
- Las personas que han trabajado por cuenta propia solo durante los últimos 18 meses y han pagado impuestos sobre ese ingreso (no han ganado ningún salario como empleados W-2), como los propietarios únicos; dueños de negocios; destinatario de un formulario 1099; o presenta un Anexo C con sus impuestos sobre la renta del Formulario 1040.

Condiciones Adicionales por el COVID-19 para aplicar para el PUA:

- Has sido diagnosticado con COVID-19
- Algún miembro de tu familia ha sido diagnosticado con COVID-19
- Si está cuidando a algún miembro de su familia o de su hogar.
- Si su actividad principal es cuidar a un niño o a otra persona que no puede asistir a la escuela u a otra instalación como resultado del COVID-19.
- Si la persona está en cuarentena y no puede trabajar.
- Cuando tu calendario de inicio de trabajo fue cancelado como resultado del COVID-19.
- Si te has convertido en el proveedor principal del hogar porque quien era la cabeza de la familia murió como resultado del COVID-19

Lo que todos los trabajadores deben saber acerca del Seguro del Desempleo en [English](#) y en [Spanish](#).

Ya he completado mi solicitud, ¿Ahora qué sigue? [English](#) [Spanish](#)

### **Fraude**

Como persona, si usted descubre que un proceso de reclamo al desempleo ha sido hecho fraudulentamente bajo su nombre, esto puede ser reportado inmediatamente al [unemployment insurance fraud](#) del IDDES.

Como empleador, si a un empleado se le ofrece regresar al trabajo y se niega, su posibilidad para volverlo a elegir, dependerá de las razones de su rechazo, algo que puede ser determinado por uno de nuestros jueces. Si un empleador hace una oferta para volver a contratar a un empleado, el empleado se niega y el empleado sigue con un seguro de desempleo, el empleador debe presentar un aviso con IDDES. Si se determina que el empleado hizo un rechazo irrazonable, entonces ya no serían aptos para los beneficios.

## **OPERACIONES DE IDES**

Entendemos que sigue habiendo un número sin precedentes de llamadas entrantes diariamente al centro de llamadas. IDES está trabajando arduamente para corregir y superar los problemas a medida que surgen. Mi oficina, con mucho gusto, podría ponerse en contacto con IDES a su nombre si por alguna razón está teniendo dificultades.